

ENIGMAS EN LOS MUSEOS II

EL FANTASMA DEL PALAU



MUSEUS
A CASA



CULTURAL
VALÈNCIA



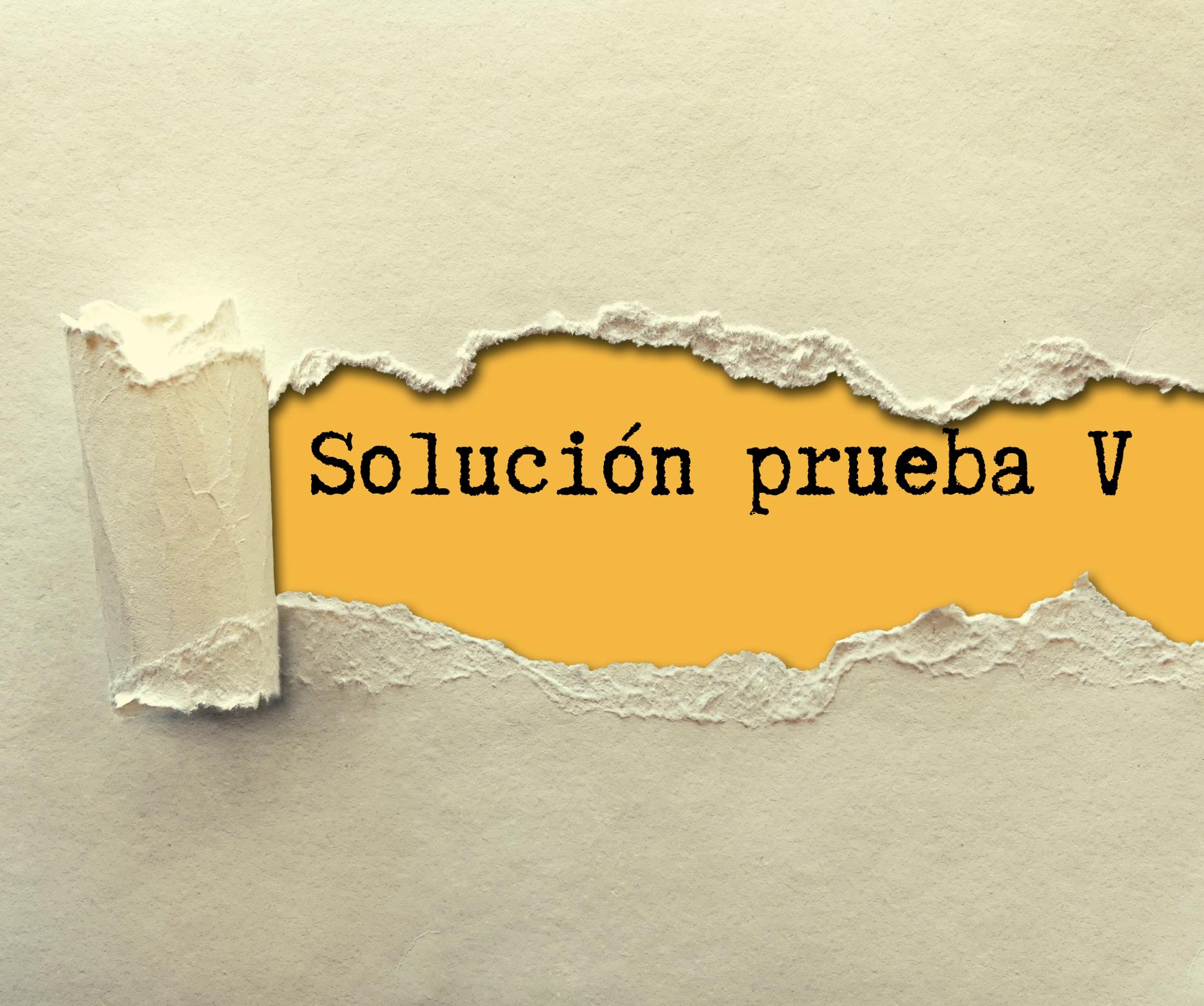
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA DE PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS



CASOS S...
as
ntena
2020

inf
bic
s ho
of
The
slar
eva
ho
mi
At
wh
in
ou
ec
vi
Se
ra
ve
de
be
th
so
B
W
de
ba
T

the government
owner of Inis



Solución prueba V

HABITANTES DE VALENCIA:

El Excmo. Sr. Mariscal del Imperio , Conde de Suchet , General en Jefe del Ejército Imperial de Aragon , me ha honrado con el mando superior de vuestra Ciudad.

Conforme á sus liberales intenciones y benéficas miras, la religion será respetada, y lo serán las personas y las propiedades.

Este primer artículo de la Capitulacion fue dictado por aquellos mismos sentimientos de humanidad y de generosidad , cuyos felices efectos conocieron ya varios Pueblos conquistados por su Excelencia.

El segundo artículo contiene disposiciones tan favorables para con aquellos, que el espíritu de partido pudo extraviar. El Sr. Mariscal se complace en correr un velo espeso sobre lo pasado , y nada desea con mas ardor que la felicidad de los Valencianos , la que os es fácil lograr , pues descansa esencialmente sobre el restablecimiento de la tranquilidad , y el encadenamiento de las pasiones.

Cada habitante debe apresurarse á entregar las Armas , que fueron en sus manos el funesto instrumento de su desgracia , y vuelva á tomar el curso de sus trabajos , y de sus pacíficas costumbres. La agricultura , el Comercio , la industria y las Artes claman imperiosamente por aquellos brazos , que hacian florecer el país mas hermoso de España. Apresuraos , habitantes de Valencia , en reparar los horrendos males de la guerra , y contad con la poderosa proteccion de su Excelencia.

En execucion , pues, de las órdenes de dicho Excmo. Sr. Mariscal del Imperio, qualquier vecino ó habitante de Valencia , que tenga á su disposicion Armas de fuego , ó Arma blanca , deberá entregarlas , en el término de veinte y quatro horas, en poder de los Alcaldes de Barrios, baxo la vigilancia y con conocimiento de la Justicia , que pasará las órdenes convenientes , á fin de que dichas Armas se remitan al Comandante Superior de la Artillería.

Qualquier individuo , que quede convencido de no haberse conformado á la presente orden , debiendo considerarse como enemigo de la tranquilidad pública, será arrestado y ahorcado. = La presente Proclama se publicará y fixará en todos los Puestos públicos y acostumbrados.

Dada en Valencia á 10 de Enero de 1812.

El General Comandante Superior de Valencia:

Baron Robert.

Clave: Ariones, Espacio, informático y 2012